



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIOS DE CONSULTORÍA COMO ANALISTA DE COSTOS DE LAS OBRAS A EJECUTAR PREVISTAS COMO PARTE DEL PROYECTO”

CSJ-136-MINSAL-CS-INDV

1. ANTECEDENTES

El Proyecto “CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS”, financiado con el préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF 9065-SV, tiene como objetivos:

- a) Fortalecer las conductas que promuevan la salud de los niños de 0 a 7 años y de sus madres durante las fases de preconcepción y gestación;
- b) Fortalecer la identificación temprana de los riesgos y rezagos del desarrollo en niños de 0 a 7 años; y
- c) mejorar la calidad de la provisión de servicios de salud materno-infantil, con los cuales apoyará las intervenciones que dan cumplimiento a la Ley.

Estos objetivos, se cumplirán por medio de los siguientes componentes:

Componente 1. Promoción de la Acumulación de Capital Humano en los niños entre 0 a 7 años y sus madres durante las fases de preconcepción y gestación.

Componente 2. Modernización, tecnificación y fortalecimiento del MINSAL para la provisión pública de salud materno-infantil.

Componente 4. Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto.

El MINSAL será el responsable de la ejecución del Proyecto a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto: Creciendo Saludables Juntos (“UCPCSJ”), definida para tal fin; que será la encargada de Coordinar todas las actividades encaminadas a la implementación de las diferentes intervenciones que permitan lograr los alcances definidos y de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo correspondiente firmado por la República de El Salvador y el Banco Mundial.

Esta UCPCSJ estará constituida por diferentes áreas y especialistas idóneos para facilitar y agilizar el cumplimiento de las diferentes intervenciones definidas en el Proyecto, entre las cuales se encuentra el Área de Infraestructura. La UCPCSJ contará con los especialistas idóneos para facilitar y agilizar el cumplimiento del Proyecto, entre los cuales se encuentra esta consultoría.

2. OBJETIVO

Contratar un Consultor con amplia experiencia en elaborar presupuestos de obras civiles de infraestructuras, y de las especialidades, cálculos de volúmenes de obra, análisis de costo, especificaciones técnicas, para la formulación de las carpetas técnicas y monitoreo de los procesos de contratación de los proyectos formulados para establecimientos de salud.



3. ALCANCES

La consultoría del analista de costos consistirá en la elaboración de presupuestos de las obras, volúmenes de obra, desglose de precios unitarios, análisis de costos, elaboración de especificaciones técnicas, diseños de los planos de detalles. Programaciones de obra y revisión de los mismos para integrar las Carpetas Técnicas de construcción de los establecimientos de salud

Realizará visitas de campo a los inmuebles en donde se implementará la construcción de los establecimientos de salud, obteniendo las necesidades de los mismos y verificando que se cumpla con las características requeridas para su implementación.

4. PRINCIPALES ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Realizar visitas de campo para la recopilación de información técnica necesaria para el desarrollo de los presupuestos o costeo de las Carpetas Técnicas de proyectos de infraestructura de los centros de salud.
- Revisión y análisis de presupuestos, memorias de cálculo de especialidades, volúmenes de obra, programación de obra y especificaciones técnicas de proyectos de infraestructuras de salud.
- Elaboración de presupuestos y planes de oferta de los diferentes proyectos generados por el equipo de infraestructura.
- Elaboración de especificaciones técnicas de los proyectos en concordancia con el Presupuesto.
- Revisión de planos constructivos en Autocad/Revit de las diferentes especialidades (arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, eléctricos y mecánicos) que forman parte de la Carpeta Técnica.
- Investigación y análisis de materiales y procesos constructivos para las intervenciones a realizar en los establecimientos, con el fin de que cumplan con las normativas sanitarias requeridas.
- Participar en diseños técnicos de acuerdo a su profesión, comisiones de adecuación de bases, en las comisiones evaluadoras de ofertas, supervisor y como administrador de contrato, para los procesos de Construcción y Supervisión de los proyectos según lo sea requerido.
- Colaborar, participar y/o dar respuestas a solicitudes de apoyo técnico de la Coordinación de Infraestructura o Coordinadora General de Proyectos en el ámbito de su especialidad como ingeniero o arquitecto.
- Programaciones de obra, presupuestos con sus respectivas memorias de cálculo, desglose de precios unitarios, contenidos en las Carpetas técnicas de proyectos de Construcción de las Centros de Salud y/o Remodelaciones de los Centros Hospitalarios.
- Colaborar en cualquier otra actividad de la UCPCSJ que se le asigne para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, en el marco de la consultoría.



6. PERFIL

El (la) Consultor (a) a contratar deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

Grado Académico:

- Profesional universitario graduado de la carrera de Arquitectura o Ingeniería Civil
- Con Registro Nacional de Arquitectos e Ingenieros

Experiencia General:

- 5 años de experiencia como mínimo en el desarrollo de elaboración de presupuestos de proyectos de infraestructura.

Experiencia Específica:

- Participación en la elaboración de presupuestos de proyectos de establecimientos de salud al menos dos proyectos, preferentemente hospitales
- Elaboración de Programaciones de Obra (Ms Project)
- 5 años de experiencia en empresas constructoras desarrollando proyectos, preferentemente en el sector de salud

7. COORDINACIÓN DE LA CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN

El Consultor dependerá jerárquicamente de la Coordinación de la UCPCSJ y desarrollará sus actividades en comunicación con el personal de esta unidad y estará bajo la supervisión del Coordinador del Área de Infraestructura de la UCPCSJ, quien hará la revisión y aprobación de los productos de la consultoría.

8. INSUMOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

La UCPCSJ pondrá a disposición del Consultor las instalaciones físicas y mobiliario de oficina necesarias para ejecutar sus actividades en el marco de la presente consultoría.

El consultor deberá contar con su propios recursos y equipo tecnológico en perfecto estado, con las herramientas necesarias para desarrollar eficientemente las funciones designadas. Si el MINSAL cuenta con los recursos y el equipo, se le notificará al consultor y se le proporcionará.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultoría será desarrollada en las oficinas de la UCPCSJ, pero sin limitarse a desplazamientos a nivel nacional para cumplir con el trabajo encomendado. El contrato estará vigente a partir de la distribución del contrato en plazos de 12 meses prorrogables para lo cual se realizarán evaluaciones anuales de conformidad a lo indicado por el Banco, verificando de esta forma, el desempeño del Consultor, la necesidad de los servicios por parte del Proyecto y la disponibilidad presupuestaria correspondiente en cada ejercicio fiscal, lo



anterior hasta el cierre de la ejecución del Contrato de Préstamo ya que ésta consultoría ha sido aprobada desde su inicio para la vigencia del Proyecto.

El área solicitante evaluará anualmente el desempeño profesional del (la) Consultor(a) para determinar la continuidad en la consultoría.

10. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán previa aprobación por parte del Administrador del Contrato de un informe mensual de las principales actividades realizadas según estos términos de referencia.

Para cada pago, el consultor presentará factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9065-SV"; adjuntando el informe de actividades antes mencionado.

En la factura, específicamente en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al informe presentado, número de contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados, menos retenciones de ley y líquido a pagar.

11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información brindada por el Ministerio de Salud u obtenida por el Consultor como resultado del trabajo de la consultoría, así como los documentos y materiales que se elaboren, serán puestos a disposición del contratante para ser utilizados según lo determinen y deberán ser considerados confidenciales para el Consultor, obligándose éste a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.

Los documentos generados deberán ser entregados en formato digital (CD) e impresos.

Las herramientas a utilizar para la información digitalizada será Word, Excel y/o pdf, en formato de texto y CAD/REVIT para formato de planos.

